



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2022

Garantía Real No. 2022-00193

Advierte el despacho que dentro del plenario obra un auto con fecha 12 de octubre de 2022 **[12AutoDecretaCautelas]**, por medio del cual se hacía referencia al decreto de unas medidas cautelares que no tienen soporte dentro de la presente acción. Entonces, en virtud del artículo 132 se efectúa control de legalidad y se procede a DEJAR SIN VALOR NI EFECTO el auto incorporado en esa fecha y que, como se mencionó sucintamente no correspondía a la realidad de este proceso.

NOTIFÍQUESE (2),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

JP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 133 del 19 de diciembre de 2022.


Julián Andrey Velásquez Hernández
Secretario